



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

"2025 Año de la Mujer Indígena"

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

DE LA REGIDURIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

TIXTLA DE GUERRERO OCTUBRE 13 DEL 2025

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

INDICE.

1.- PRESENTACIÓN.

2- OBJETIVO.

3.- ALCANCE

4.- FUNDAMENTO LEGAL.

5.-COANCEPTOS BASICOS.

6 .- RESPONSABLES.

7.-ESTRUCTURA QUE CONTIENE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

7-1- CONTENIDO.

7.2- INTRODUCCIÓN.

7.3- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

7.4- MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

7.5- B ATRIBUCIONES.

7.6-ORGANIZACIÓN.

7.7-OBJETIVO INSTITUCIONAL.

7.8-ANÁLISIS DE PUESTOS.

7.9- DIRECTORIO.

8.- BIBLIOGRAFIA



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



ELABORO

LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE
RAMONA

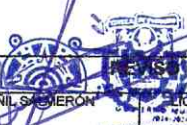
REGIDORÍA DE
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

REGIDORÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.



LIC. SALOMÓN ALBANI SANCHEZ

OFICIAL MAYOR.



LIC. JESÚS CASTELLÓN DE LA CRUZ

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



AUTORIZO

LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

REGIDORÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

OFICIALÍA MAYOR

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

2.- OBJETIVO.

El objetivo es de atender con oportunidad las demandas de los centros educativos solicitamos la intervención de las diferentes Direcciones y Unidades Administrativas del Gobierno Municipal acercando las herramientas institucionales con las que cuenta el Ayuntamiento al quehacer educativo. a las demandas más sentidas de las escuelas colaborando conjuntamente con Directores y Coordinadores de Área evaluando y reconociendo las acciones que generan los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes, y para ello, implementamos acciones de mejora y reorientamos los recursos humanos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos. Al mismo tiempo, los esfuerzos emprendidos se orientaran a resultados y la optimización del uso de los recursos públicos. Para emprender estas acciones se sostuvieron 10 reuniones de trabajo con diversos supervisores de diferentes niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria nivel medio superior y superior así con directores de área, con el objetivo de detectar sinergias que pudieran ser implementadas durante la presente administración. Bajo ese esquema se realizó una jornada de trabajo con los titulares de área del Sistema Municipal DIF, Obra Pública y Unidad de Prevención del Delito, Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Públicos, Ecología y Manejo Integral de Residuos Sólidos, para atender de manera personal las solicitudes de los directores de las escuelas

Uno de los objetivos primordiales de la Regiduría de Educación es fomentar la gestión escolar a través de la participación ciudadana con el objetivo de garantizar la correcta toma de decisiones en las escuelas con acciones basada en valores de corresponsabilidad, equidad, rendición de cuentas y transparencia motivo por el cual se instaló el Consejo Municipal de Participación Social de Educación.

ELABORO		AUTORIZO	
 LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	 LIC. SALOMÓN ALBANI GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR	 LIC. JESUS CASTREJON DE LA CRUZ TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO	 LIC. ANDRÉS MICHIL CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
OFICIALÍA MAYOR
ORGANO DE CONTROL INTERNO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

ALCANCE

Es en la escuela donde tiene lugar el hecho educativo y en ese sentido se tiene que fortalecer la infraestructura de los espacios para atender los problemas que atentan contra el derecho a una educación de calidad. Por eso resulta especialmente atinado plantear como estrategia para asegurar la calidad de los aprendizajes crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del sistema educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines. Ello supone fortalecer las acciones encaminadas a mejorar la infraestructura de las escuelas, sobre todo cuando se encuentran en condiciones de precariedad. Focalizamos la atención en las escuelas que están en condiciones especialmente desfavorecidas, a juzgar por el estado de su infraestructura y su equipamiento, entre más precaria la infraestructura de la escuela, más prioritaria tenía que ser la atención para dotarla de lo necesario. Frente a la situación de nuestro sistema educativo en materia de infraestructura educativa son claros los desafíos que hay que enfrentar. Invertir en su fortalecimiento es, sin lugar a dudas, no sólo un detonador de progreso sino un instrumento fundamental para generar efectos multiplicadores y redistributivos. Al respecto, las intervenciones para el mejoramiento de la infraestructura se realizaran de manera tripartita con recursos propios del Gobierno Municipal, con recursos de otros órdenes de gobierno como CONAFE y CAPCCE con la intervención del Presidente Municipal y con recursos aportados por los padres de familia a través de sus respectivos Comités. Esta distribución de corresponsabilidades permitirá ampliar el número de escuelas intervenidas.

CONCEPTO BASICOS

Los conceptos básicos de un manual de organización y actividades de educación en una regiduría incluyen la estructura organizativa y funciones específicas de la coordinación de educación, los objetivos generales y la misión de la regiduría, y los procedimientos y responsabilidades de cada puesto para evitar duplicidades y garantizar resultados. También se detallan conceptos como la participación ciudadana, la coordinación con otras instituciones, y el papel de los regidores como representantes y tomadores de decisiones.

ELABORÓ	ELABORÓ	ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA	LIC. SALOMÓN ALBAÑEZ SANCHEZ	LIC. JESUS CASTREJON DE LA CRUZ	LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.	OFICIAL MAYOR.	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
OFICIALÍA MAYOR
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!

FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal del Manual de Organización se sustenta en:

- **Leyes, reglamentos y decretos** que determinan las atribuciones de las dependencias y la estructura organizativa
- **Circulares y acuerdos administrativos** emitidos por las autoridades competentes que establecen lineamientos para la formalización de manuales
- **Constitución, leyes y reglamentos aplicables**
- **Decretos y acuerdos** emitidos por autoridades
- **Circulares administrativas vigentes**
- **Normas específicas** que rigen la actividad administrativa y operativa de la unidad

RESPONSABLES

Presidente Municipal Constitucional
Regidora de Educación
Director de Educación
Director de Juventud

ELABORO	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	LIC. SALOMÓN ALBANI SALMERON OFICIAL MAYOR	LIC. JESÚS CASTREJON DE LA CRUZ TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		LIC. ALBERTO MONTAÑOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!

CONTENIDO

La regiduría de Educación y juventud, como parte del cuerpo colegiado de esta administración 2024-2027. Que preside el LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS, juega un papel fundamental, para esta en sociedad de tixtleca siendo que el sector educativo más importante. por ello que esta regiduría le apuesta a la educación apoyando a cada institución de manera comprometida, eficaz, para el mejoramiento y calidad para nuestra niñez y juventud. Conformando el Consejo Municipal de Participación Social en Educación. Para trabajar hombro a hombro con nuestros supervisores de las zonas, preescolar, primaria, secundaria, y nivel medio y superior

El presente manual tiene como propósito establecer de forma clara y precisa las atribuciones y funciones que tienen los servidores públicos que integran la Coordinación de Educación, instrumento que nos permite convertir los objetivos, planes y programas de gobierno, en acciones y resultados concretos, encaminados siempre a dar atención a las demandas de la población.

En este escenario la regiduría, adquiere relevancia singular, representando el elemento democrático más auténtico del municipio, participa en distintas ramas del que hacer municipal, como es la educación, involucrando a la juventud.

En el marco de lo que establece el artículo 3º Constitucional, el Gobierno del Municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., ofrece a los habitantes el servicio educativo, regulado por disposiciones normativas federales, estatales.

La regiduría de educación y juventud en un municipio generalmente organiza sus actividades y funciones para asegurar la calidad y acceso a la educación, así como para fomentar el desarrollo educativo local. Esto incluye la gestión de recursos, la supervisión de instituciones educativas, la implementación de programas educativos, y la coordinación con otras dependencias y la comunidad.

ELABORO		ELABORO		ELABORO		AUTORIZO	
LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA		LIC. SALOMÓN ALBAMIL SALAZAR		LIC. JESUS CASTREJÓN DE LA CRUZ		LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS	
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.		OFICIAL MAYOR.		TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.		PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
REGIDURÍA DE OFICIALIA MAYOR				ORGANO DE CONTROL INTERNO			
H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, Barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095							



Con el fin de promover el desarrollo administrativo y contribuir al fortalecimiento, la mejora y operación de la Dirección General de Proyectos y Programas Educativos (DGPPE), el siguiente Manual de Organización ha sido elaborado como instrumento de trabajo necesario para normar y precisar las funciones del personal que conforman la estructura organizativa, delimitando a su vez, sus responsabilidades y logrando mediante su adecuada implementación la correspondencia funcional entre puestos y estructura. Así mismo es importante conocer cómo opera la DGPPE como una unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica, según el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación en el Estado; la cual está conformada por Programas del ramo Federal y Estatal, que se orientan al fortalecimiento de la educación básica y encamina sus esfuerzos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. Por lo que la DGPPE contribuye en el impulso de acciones para el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar a través de la atención de cuatro prioridades educativas; mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas; normalidad mínima de operación escolar, disminución del rezago y abandono escolar, y desarrollo de una buena convivencia escolar. Siendo entonces el principal compromiso de la DGPPE; proponer, desarrollar, difundir, dar seguimiento, vincular y coordinar los mecanismos de trabajo de cada uno de los programas que lo conforman; en un marco institucional de equidad y respeto. Además de las disposiciones legales y administrativas conferidas, las encomendadas por el Secretario de Educación.



OFICIALIA MAYOR CONTROL INTERNO

CONTROL INTERNO



H. AYUNTAMIENTO
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En marzo de 1978, como inicio de la descentralización educativa nacional se establecen en todas la Entidades, Delegaciones Generales de Educación, cuyo propósito fundamental era acercar el poder de decisión y solución de los problemas en el lugar mismo donde se generan. Posterior a la Delegación General de Educación, se instala la Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar, los Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado de Guerrero, con las mismas facultades resolutivas, y derivado del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, suscrito el 18 de mayo de 1992, se descentralizan los Servicios Educativos, para ser administrados directamente por el Gobierno del Estado de Guerrero. El Gobierno del Estado, hace lo propio y con la creación del Instituto de Educación Básica y Normal en 1976, se instaura la Dirección General de Servicios Regionales, con la finalidad de coordinar las acciones entre las unidades administrativas centrales y las regionales (Subcoordinaciones de Distrito), con el propósito de acercar los servicios educativos y administrativos a las Regiones. Con el primer Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero, emitido por el Ejecutivo del Estado en 2003, considera a los Servicios Regionales a nivel central con su mismo nivel de Dirección General y como la instancia responsable de coordinar y supervisar las actividades que desarrollan las Subcoordinaciones de Servicios Regionales, procurando siempre promover la desconcentración de los servicios. El 28 de diciembre del 2010, se publica un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero, con el que se ratifican las atribuciones de la Dirección General de Servicios Regionales en cuanto a la coordinación, supervisión y apoyo a las actividades que realizan las Delegaciones Regionales. Asimismo, se incorporan a la estructura de la Dirección General, tres Departamentos el de Apoyo a la Planeación Educativa, de Apoyo a la Educación y de Apoyo a los Servicios Administrativos.

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA	LIC. SALOMÓN ALBERTO SALMERÓN	LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ	LIC. ALBERTO MIGUEL CAMPOS		
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.	OFICIAL MAYOR	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		

REGIDURÍA DE OFICIALÍA MAYOR **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**

Barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!

EL MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

El marco jurídico-administrativo para la educación en Guerrero incluye leyes estatales como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y la Ley de Entidades Paraestatales, así como la ****Ley General de Educación** el cual establece el marco nacional, y normativas específicas de la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) como su manual de organización, planes, programas y decretos. Se puede acceder a esta información en los sitios web del Gobierno del Estado de Guerrero y de la Secretaría de Educación Guerrero

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3º y 6º
- Ley Orgánica de la Administración Federal Artículo 38 Fracción XXXI
- Ley General de Educación Artículo 4 Fracciones I,II,III, IV
- Ley General de Educación núm. 18437
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero Artículo 64 Fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,y IX
- Ley de Educación
- del Estado de Guerrero Núm.158 en sus artículos 1º ,2º ,3,4,5º ,6 Y 7 Fracciones I,II,III,IV, V,VI, VII, VIII, Y IX Artículo 8 Fracciones I,II Y III, Artículo 9,Artículo, Artículo 10 Fracciones I,II,III,IV,V,VI, Artículo 11 Fracciones I,II, Y III

 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO		 TIXTLA ¡Es para todos!		 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO		 TIXTLA ¡Es para todos!	
ELABORO		REVISÓ		AUTORIZO			
LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA		LIC. SALOMÓN ALBARRÁN SALMERON		LIC. JESUS CASTROCAN DE LA CRUZ		LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS	
REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD.		OFICIAL MAYOR		TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO		PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	

REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD.

OFICIALÍA MAYOR

ORGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!

ATRIBUCIONES.

*Colaborar con los niveles y órganos de gobierno competentes en el desarrollo educación en el municipio

* Coordinar revisar y operar en su caso el funcionamiento de las escuelas oficiales establecidas o que se establezcan en el municipio de conformidad y en función de los convenios o acuerdos de la desconcentración o descentralización que se suscriban con las autoridades educativas estatales.

*Promover el establecimiento de las escuelas oficiales públicas y privadas así como los centros de educación para adultos y educación especial en el municipio

*Intervenir ante otras instancias de gobierno para la solución de los problemas educativos en el Municipio.

*Fomentar el conocimiento, respeto y dignificación de las instituciones estatales, regionales y nacionales. Enriquecer la cultura regional con impulso creador y con la incorporación de ideas y valores universales.

*Crear conciencia sobre los valores morales y prevenir sobre los perjuicios que causan a la persona y a la sociedad, el mal uso de la sexualidad, las conductas delictivas, los enervantes, los tóxicos y todo aquello que nos lleve a menoscabar la dignidad humana, para propiciar las condiciones del desarrollo de una vida física y mentalmente sana.

*Promover mediante la enseñanza de la lengua nacional -el español- un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de la lengua náhuatl.

ELABORO	REVISO	REVISO	REVISO	AUTORIZO
LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA	LIC. SALOMÓN ALCÁNTIL SALMERÓN	LIC. JESÚS CASTRO DOMÍNGUEZ	LIC. JESÚS CASTRO DOMÍNGUEZ	LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.	OFICIAL MAYOR.	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
OFICIALÍA MAYOR
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero Calle Ignacio M. Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

* Propiciar en la impartición de la educación, que se tomen las medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

* Fomentar el sentido de pertenencia con las 17 comunidades del Municipio y reforzar la identidad de los tixtlecos, como elemento de la identidad mexicana

* Preparar a las personas e instituciones, hacia el aprovechamiento de las oportunidades que genera la globalización.

* Establecer y consolidar compromisos encausados a disminuir los rezagos sociales en el Estado, por medio del aprovechamiento de los recursos locales y la participación social en proyectos transformadores y productivos, a partir de los servicios educativos de las comunidades.

ELABORO		REVISÓ		AUTORIZÓ	
LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA		LIC. SALOMÓN ALEJANDRO SALMERON		LIC. JESÚS CASTRO SÓN DE LA CRUZ	
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD		OFICIAL MAYOR		TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD		OFICIALIA MAYOR		PRESIDENCIA MUNICIPAL	

barrio de San Lucas, C.P. 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. Tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!

ORGANIZACIÓN.



Funciones de esta regiduría de educación debe incluir la misión, objetivos, funciones específicas del puesto y las actividades a realizar, tanto para la regiduría misma como para las unidades administrativas que la apoyan. También debe detallar los procedimientos, la estructura de la jerarquía y los mecanismos para coordinar con otras dependencias, con el fin de garantizar la calidad y la ejecución efectiva de los programas y servicios educativos en el municipio.

FUNCIONES DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO. AMÉRICA YOLANDA ASTUDILLO CUEVAS.

Control interno administrativo.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO. EVA CASTREJÓN GARCÍA

Controlo interno administrativo.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Psicología educativa, realizar la evaluación del alumnado, diseño e implementación de estrategias para mejorar el aprendizaje, el apoyo emocional a estudiantes y familias.

ELABORO	REVISÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA	LIC. SALOMON ALBERTO SANCHEZ	LIC. JESUS CASTREJON DE LA CRUZ	LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS
REGIDURIA DE EDUCACION Y JUVENTUD.	OFICIAL MAYOR.	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!

OBJETIVO INSTITUCIONAL

El objetivo de la educación municipal en Tixtla de Guerrero es fortalecer la formación integral de los estudiantes, mejorar las condiciones de aprendizaje, promover la inclusión y el bienestar, y alinear los esfuerzos educativos con los planes de desarrollo estatal y nacional. Esto se logra a través de la colaboración entre el gobierno municipal y la comunidad educativa, buscando soluciones concretas a necesidades como la salud visual, y apoyando programas que acerquen oportunidades de estudio a los jóvenes.

Objetivos clave:

- **Fortalecer la formación y el vínculo comunitario:**

Establecer convenios, como el de servicio social con el Colegio de Bachilleres, para fortalecer la formación académica y el vínculo entre el gobierno y la comunidad educativa.

- **Mejorar las condiciones de aprendizaje:**

Implementar programas como el de lentes gratuitos a estudiantes con problemas de agudeza visual para mejorar su rendimiento académico y evitar la deserción escolar.

- **Promover la inclusión y el bienestar:**

Asegurar que los esfuerzos de educación se alineen con los de salud y bienestar, y que se consideren las necesidades de los sectores más vulnerables.

- **Alinear los esfuerzos educativos:**

Coordinar las políticas educativas locales con las estatales y nacionales para asegurar que contribuyan al desarrollo integral del municipio.

- **Acercar oportunidades educativas:**

Facilitar el acceso a programas de becas para el bienestar, como el Centro de Atención de Becas para el Bienestar, para que los estudiantes de Tixtla puedan acceder a más oportunidades educativas.

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO			
LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA	LIC. SALOMÓN ALEJANDRO VILLALBA	LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ	LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS		
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.	OFICIAL MAYOR.	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		PRESIDENCIA MUNICIPAL	
OFICIALÍA MAYOR					

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

- Entregan lentes gratuitos del programa “Ver bien para Aprender ...
5 jun 2023 — Entregan lentes gratuitos del programa “Ver bien para Aprender Mejor” a estudiantes del municipio de Tixtla de Guerrero

Gobierno del Estado de Guerrero

- Plan Municipal de Desarrollo - Ayuntamiento de Tixtla
El Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, se integra conforme a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano

Ayuntamiento de Tixtla

- Compromiso con la formación académica y el servicio a la juventud
El Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero reafirma su compromiso con la educación, la formación integral de las juventudes.

 ELABORÓ LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD.	 REVISÓ LIC. SALOMÉ ALBAÑIL SANCHEZ OFICIAL MAYOR.	 REVISÓ LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.	 AUTORIZÓ LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
---	---	---	--

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
OFICIAÍA MAYOR
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-D,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!

DIRECTORIO.

El directorio específico de educación municipal en Tixtla de Guerrero

- 1.- Ayuntamiento Municipal ubicado en la calle Altamirano Núm. 17
- 2.- Regiduría de Educación y Juventud se encuentra ubicado en el Interior del Auditorio Municipal en la calle Independencia Núm. 2
- 3.- Dirección de Educación se encuentra ubicado en el Interior del Auditorio Municipal en la calle Independencia Núm. 2
- 4.- Dirección de Juventud se encuentra ubicado en el Interior del Auditorio Municipal en la calle Independencia Núm. 2

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZÓ			
LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA	LIC. SALOMÓN ALBANI SALMERÓN	LIC. JESUS CASTAÑON DE LA CRUZ			
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	OFICIAL MAYOR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			
REGIDORÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD		OFICINA MAYOR		PRESIDENCIA MUNICIPAL	
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO					



H. AYUNTAMIENTO
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!

DIRECTORIO.

El directorio específico de educación municipal en Tixtla de Guerrero

1.- Ayuntamiento Municipal ubicado en la calle Altamirano Núm. 17

2.- Regiduría de Educación y Juventud se encuentra ubicado en el Interior del Auditorio Municipal en la calle Independencia Núm. 2

3.- Dirección de Educación se encuentra ubicado en el Interior del Auditorio Municipal en la calle Independencia Núm. 2

4.- Dirección de Juventud se encuentra ubicado en el Interior del Auditorio Municipal en la calle Independencia Núm. 2

ELABORO	ELABORO	ELABORO	ELABORO	AUTORIZO
LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA	LIC. SALOMÓN ALBARRADO SALMERON	LIC. JESÚS CASTELLÓN DE LA CRUZ	LIC. ALBERTO MICHIEL CAMPOS	
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	OFICIAL MAYOR	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
OFICIALÍA MAYOR				



H. AYUNTAMIENTO
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!

BIBLIOGRAFIA

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley General de Educación
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
- Ley de Educación
- del Estado de Guerrero Núm.158 en sus artículos

 ELABORO LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD.	 REVISO LIC. SALOMÓN ALBERTO SALMERON OFICIAL MAYOR.	 AUTORIZO LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.	 AUTORIZO LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL

barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095